



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **699** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **12 NOV 2021**

VISTOS: El Oficio N° 002-2021-FOF/PE de fecha 10 de junio de 2021, la Hoja de Registro y Control N° 11457 de fecha con fecha 10 de junio de 2021, el Informe N° 14-2021/GRP-420500 de fecha 02 de julio de 2021, el Memorando N° 1692-2021/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 14 de setiembre de 2021, el Memorando N° 548-2021/GRP-420000 de fecha 16 de setiembre de 2021, el Oficio N° 5362-2021/GRP-420020-100-300 de fecha 23 de setiembre de 2021, el Informe N° 917-2021/GRP-460000 de fecha 27 de setiembre de 2021, y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y FUTURE OF FISH, suscrito con fecha 09 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, con Oficio N° 002-2021-FOF/PE de fecha 10 de junio de 2021, ingresado a trámite a través de la Hoja de Registro y Control N° 11457 de fecha con fecha 10 de junio de 2021, el Director de País de FUTURE OF FISH, presenta al Gobierno Regional Piura, una propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el cual tiene como propósito desarrollar el proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Pesquerías de Pota y Perico en el Centro Poblado La Islilla, Provincia de Paita y Departamento de Piura", a fin de generar una comunidad resiliente y próspera, cuya cadena de valor sea justa y sostenible. Agregan que dicha propuesta ha sido coordinado estrechamente con la oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional Piura y con la Dirección Regional de Producción, lo que pone en evidencia un trabajo conjunto y alineado a los objetivos de ambas organizaciones;

Que, con Informe N° 14-2021/GRP-420500 de fecha 02 de julio de 2021, la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional emite informe técnico favorable respecto de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y FUTURE OF FISH, en cuanto se encuentra alineado al objetivo estratégico N° 05: Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad; considerado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2016-2021, y por ende, ser coadyuvante al logro de los objetivos del precitado Plan;

Que, con Memorando N° 1692-2021/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 14 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha emitido opinión presupuestal favorable respecto de la presente propuesta de Convenio precisando que el presupuesto solicitado se encuentra coberturado en la meta 0322, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 548-2021/GRP-420000 de fecha 16 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, nos remite los documentos anteriormente descritos, que contienen la opinión técnica y presupuestal favorable por la propuesta de Convenio, y continuar con su trámite de suscripción;

Que, con Oficio N° 5362-2021/GRP-420020-100-300 de fecha 23 de setiembre de 2021, la Dirección Regional de la Producción, le comunica a su Gerencia Regional de Desarrollo





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **699** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **12 NOV 2021**

Económico, que en cuanto a lo solicitado a su despacho sobre asumir un compromiso de contrapartida para la ejecución e implementación del Proyecto Piloto denominado “Mejoramiento de la Gestión de Pesquerías de Perico y Pota en el Centro Poblado La Islilla, Provincia de Paita y Departamento de Piura”, resulta factible el compromiso de contrapartida presupuestal de dicha Dirección;

Que, con Informe N° 917-2021/GRP-460000 de fecha 27 de setiembre de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable por la suscripción del presente Convenio;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”;

Que, el artículo 9 de la citada Ley N° 27867, señala como competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales: “b) Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes f) Dictar las normas inherentes a la gestión regional g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley h) Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional”; mientras que el artículo 10 señala como una de sus competencias exclusivas: “a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades g) Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades”;

Que, con fecha jueves 27 de mayo del 2021, se firma el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Future of Fish y el Gobierno Regional Piura, cuyo objeto es establecer un vínculo entre ambas instituciones, para articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación conjunta para ejecutar proyectos y actividades en beneficio de las comunidades pesqueras de la región Piura, con incidencia en proyectos de desarrollo económico, social, para promover y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales marinos, su conservación y manejo adecuado en el marco del desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, energías renovables, conservación, transferencia tecnológica, y donaciones de carácter asistencial y humanitario;

Que, en este contexto, con fecha 09 de octubre de 2021, el Gobierno Regional Piura y FUTURE OF FISH, han suscrito un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional el cual tiene como objeto articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación con el objeto de ejecutar e implementar el Proyecto Piloto denominado “Mejoramiento de la Gestión de Pesquerías de Perico y Pota en el Centro Poblado La Islilla, Provincia de Paita y Departamento de Piura”, a fin de generar una comunidad resiliente y próspera, cuya cadena de valor sea justa y sostenible, por lo que se



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **699** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **12 NOV 2021**

ajusta a los planes y programas del Gobierno Regional Piura, en materia de pesca, contribuyendo al desarrollo regional integral sostenible, conforme a lo señalado en la normativa precedente, por lo que corresponde al Despacho formalizar su aprobación, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de la Directiva Regional N° 016-2013/GRP-100010 "Normas y procedimiento para la suscripción de convenios por parte del Gobierno Regional de Piura", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 472-2013 de fecha 14 de agosto de 2013;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, actualizado mediante Ordenanza Regional N° 304-2017/GRP-CR, modificada con Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR; Directiva Regional N° 016-2013/GRP-100010 "Normas y procedimiento para la suscripción de convenios por parte del Gobierno Regional de Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y FUTURE OF FISH, suscrito con fecha 09 de octubre de 2021, el mismo que consta de veinte (20) cláusulas, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a FUTURE OF FISH, en la forma y modo de Ley. **COMUNIQUESE** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y aplicación estricta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL





CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FUTURE OF FISH Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte, FUTURE OF FISH, con RUC N° 20605223070, con domicilio en Av. Circunvalación 1388, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, inscrita en la Partida Electrónica N° 14345784 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su apoderada, la empresa Perú Company Services S.A., identificada con RUC N° 20562902903, según facultades inscritas en la Partida Electrónica antes citada; quien a su vez, es representada por su Gerente General, señor Giacomo Brambilla Campanello, identificado con D.N.I N° 70329863, a quien se le denominará **"FUTURE OF FISH"**; y por otra parte, EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N, Urb. San Eduardo - El Chipe, en el Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Gobernador Regional, Médico Servando García Correa, identificado con documento Nacional de Identidad N°41315243, designado por Resolución N° 3594-2018-JNE del jurado Nacional de Elecciones, a quien en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"**; quienes proceden debidamente facultados en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y/o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- Decreto Supremo N° 027-2019-RE, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Las normas legales antes referidas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorios y conexas, y de ser el caso, sus normas complementarias.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con fecha jueves 28 de enero del 2021, se reunieron vía Zoom, por el Gobierno Regional Piura, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Producción, la Subgerencia de Cooperación Internacional y, por otra parte, Future of Fish, con el objetivo de presentar a sus respectivos líderes y dar a conocer las principales actividades de trabajo tanto de la Dirección Regional de Producción, como de Future of Fish en beneficio de los pescadores artesanales de la región.

Con fecha jueves 27 de mayo del 2021, se firma el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Future of Fish y el Gobierno Regional Piura, cuyo objeto es establecer un vínculo entre ambas instituciones, para articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación conjunta para ejecutar proyectos y actividades en beneficio de las comunidades pesqueras de la región Piura, con incidencia en proyectos de desarrollo económico, social, para promover y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales marinos, su conservación y manejo adecuado en el marco del desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, energías renovables, conservación, transferencia tecnológica, y donaciones de carácter asistencial y humanitario.

Con fecha lunes 07 de junio del 2021, se reunieron vía Meet, por el Gobierno Regional Piura, la Dirección Regional de Producción y la Subgerencia de Cooperación Internacional, y por otra parte, Future of Fish, con el objetivo de acordar los compromisos institucionales para la ejecución del proyecto.

Con fecha martes 08 de junio del 2021, se reunieron vía Meet, por el Gobierno Regional Piura, la Dirección Regional de Producción y la Subgerencia de Cooperación Internacional y, por otra parte, Future of Fish, con el objetivo de revisar el convenio específico del proyecto y el proceso de presentación.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia que tiene por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

FUTURE OF FISH, es una Asociación civil sin fines de lucro, cuya misión es salvaguardar el medio ambiente, en especial el ecosistema marino peruano, rico en flora y fauna. Para cumplir esto, desarrolla diferentes iniciativas orientadas a los campos: educativo, cultural, empresarial y científico en la costa de Perú. Su enfoque se centra en el Modelo de Desarrollo de Pesquerías en varios países y tiene como propósito fomentar economías marinas prósperas, equitativas y sostenibles, en alianza con gobiernos regionales, ONGs, empresas y otras organizaciones.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS

4.1 Objetivo General del Convenio:



Por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, **LAS PARTES** manifiestan su voluntad de articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación con el objeto de ejecutar e implementar el Proyecto Piloto denominado **“Mejoramiento de la Gestión de Pesquerías de Perico y Pota en el Centro Poblado La Isilla, Provincia de Paita y Departamento de Piura”**, a fin de generar una comunidad resiliente y próspera, cuya cadena de valor sea justa y sostenible.

4.2 Objetivos Específicos del Convenio:

Los objetivos específicos del presente convenio contemplan la ejecución de cuatro componentes que buscarán diferentes articulaciones con el Gobierno Regional Piura en el marco del proyecto piloto en la comunidad de La Isilla y en relación a las operaciones pesqueras en Paita. Estos son:

Componente 01: Modernización de datos: Trazabilidad, Formalización y Gestión de la información para una mejor gestión de la pesquería y competitividad del sector pesquero.

- Colaborar en el estudio y seguimiento de flujos de datos de captura, calidad e inocuidad (pesca, armadores y embarcaciones) tomando el piloto de trazabilidad en 3 embarcaciones que lidera FOF.
- Articular entre departamentos de pesca e informática por parte de GORE, para la adopción de la data del piloto de trazabilidad, con el propósito de sentar bases en la modernización de los sistemas de gestión pesquera.
- Identificar actores para la articulación conveniente con registros del GORE, SIFORPA, DICAPI, PRODUCE, DPA etc (dpto. de pesca), y estudio de integración funcional en la arquitectura informática (dpto. IT de GORE y/o DIREPRO). Análisis de aprendizajes y necesidades de mejora de los sistemas de gestión pesquera.
- Reportar la carga de información del piloto de trazabilidad.

Componente 02: Asistencia técnica para la formalización y gestión de negocios y aprendizaje grupal:

- Contribuir al mejoramiento de la gestión de negocios, formalización, comunicación y aprendizaje. “Caso de negocio”.
- Acompañar el proceso de formalización de pescadores, embarcaciones y cooperativa.
- Fortalecimiento de capacidades en la gestión de negocios y reporte de pesca y negocios, de armadores, empresas familiares y cooperativa.
- Fortalecimiento de capacidades, articulación y complementariedad de acciones con los programas públicos locales de apoyo, para su continuidad futura y escala en las siguientes fases del proyecto.
- Articular los eventos de aprendizaje grupal (peer-learning) a desarrollar durante el año.
- Implementar una campaña de comunicación conjunta en las necesidades de formalización y capacitación de gestión de negocios en los eventos de aprendizaje grupal.

Componente 03: Coordinación técnica y estratégica para servicios sociales que fortalezcan el tejido social desde la educación financiera y enfoque de género.



- Contribuir al diagnóstico situacional y necesidades de la comunidad en cuestión de género.
- Articular la búsqueda de sinergias con los servicios sociales clave en apoyo a cuestiones de género, juventud y familia (Programa Mujer, etc).
- Acompañar el desarrollo de asistencia técnica en procesos de liderazgo y generación de capacidades de jóvenes y mujeres en asociatividad y gestión economía familiar, y con enfoque de género.
- Fortalecimiento de capacidades, articulación y complementariedad de acciones con los programas públicos locales de apoyo, para su continuidad futura y escala en las siguientes fases del proyecto.

Componente 04: Adiestramiento y fortalecimiento de capacidades para la coordinación estratégica e innovación para fomentar la inversión público-privada:

- Fortalecimiento de capacidades para fomentar la inversión público privada en la pesca artesanal en Piura, bajo soluciones de mercado con actores de la cadena de valor, considerando programas públicos y privados.
- Promover la sinergia con programas de financiación públicos y privados y mecanismos de innovación financiera.
- Reportar la viabilidad y recomendaciones para el planteamiento de esquemas de innovación e incentivos para fomentar la inversión pública privada - análisis, revisión de sinergias y programas.

CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El trabajo encaja en la primera fase de intervención de Future of Fish en el centro poblado La Isilla. Se trata de un proyecto holístico y bajo una alianza interinstitucional que busca generar el fortalecimiento de capacidades, y desarrollar una solución basada en mercados para probar un modelo sostenible en la gestión de las pesquerías de Perico y Pota, generando comunidades resilientes y prósperas, y cadenas de valor justas y sostenibles. El piloto aspira a probar un modelo de intervención a escalar en otras comunidades del proyecto de mejora de las pesquerías de Perico y Pota (FIP).

CLÁUSULA SEXTA: ÁMBITO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado en el Centro Poblado La Isilla perteneciente al distrito de Paita y a la provincia del mismo nombre, en el departamento de Piura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE VIGENCIA

La duración del proyecto es de 15 meses, iniciando el 01 de octubre del 2021 y culminando el 31 de diciembre del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: COSTO DEL PROYECTO Y APORTES DE LAS PARTES

Cada una de las partes, ha valorizado sus aportes de contrapartida, los mismos que se resumen en los anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



La ejecución del Proyecto estará a cargo de FUTURE OF FISH, como Coordinador General, y el Gobierno Regional contará con un Coordinador designado. Ninguno de ellos percibirá remuneración alguna del proyecto, pero sí se valorará la contribución de tiempo en términos económicos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LOS COORDINADORES INSTITUCIONALES

Para efecto de la implementación, adecuación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, **LAS PARTES**, convienen en designar a sus Coordinadores.

Por el Gobierno Regional: El Director (a) de la Dirección Regional de Producción.
Por Future of Fish: El Director de País.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LOS INFORMES DEL PROYECTO

- 11.1 **FUTURE OF FISH** entregará trimestralmente un informe técnico de avance del proyecto a las partes, consensado con el coordinador de la Dirección Regional de Producción.
- 11.2 **FUTURE OF FISH** entregará un informe final del proyecto a las partes, el último mes del mencionado proyecto.
- 11.3 EL Coordinador General del Proyecto se reunirá cada tres meses con el coordinador de la Dirección Regional de Producción para evaluar el avance del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

12.1 De FUTURE OF FISH

- 1. Será responsable de la ejecución y liquidación del Proyecto.
- 2. Pagará salarios de todos sus empleados y los beneficios de los mismos de acuerdo al anexo N° 08 y anexo N° 09 del presente convenio.
- 3. Será responsable de entrenar a los profesionales del proyecto y garantizar una capacitación eficaz a la población participante del proyecto.
- 4. Brindará acompañamiento permanente, control, soporte, y evaluación a los profesionales que intervienen en el proyecto.
- 5. Coordinará con las instituciones la elaboración y difusión del Boletín Virtual trimestral, sobre el avance del proyecto.
- 6. Entregará en forma trimestral un informe técnico a las partes, consensado con los coordinadores institucionales.
- 7. Comunicará a las partes, cualquier circunstancia o hecho que afecte la normal ejecución de las actividades y/o el cumplimiento de acuerdos establecidos en el presente Convenio o que pudiese afectar las actividades del proyecto.

12.2 Del GOBIERNO REGIONAL

- 1. Realizará el seguimiento de las actividades en coordinación con las partes y el equipo profesional del Proyecto.
- 2. El Gobierno Regional Piura, financiará la contratación de los servicios profesionales necesarios para la ejecución del Proyecto de acuerdo a los anexos N° 04 y 06 del presente Convenio.



3. La Dirección Regional de Producción brindará los servicios profesionales necesarios para la ejecución del Proyecto de acuerdo a los anexos N° 05 y 07 del presente Convenio.
4. Facilitará en la medida de lo posible, el transporte a la zona de intervención del proyecto, de acuerdo a una programación de la Dirección Regional de Producción y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN

Para los efectos de monitoreo y supervisión, **LAS PARTES** designan a sus respectivos representantes.

Por EL GOBIERNO REGIONAL:

La Subgerencia Regional Cooperación
Técnica Internacional.

Por FUTURE OF FISH:

El Director de País.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANEXOS

Forman parte integrante del presente Convenio, los Anexos que a continuación se indican y que son debidamente firmados por LAS PARTES:

- a) Anexo N° 1: Presupuesto del Proyecto y Aportes de las Partes.
- b) Anexo N° 2: Gasto de Contratación de los Servicios Profesionales.
- c) Anexo N° 3: Distribución del Presupuesto Total por Instituciones.
- d) Anexo N° 4: Cronograma de Ejecución del Gasto para el Gobierno Regional Piura 2021.
- e) Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución del Gasto para la DIREPRO – 2021
- f) Anexo N° 6: Cronograma de Ejecución del Gasto para el Gore Piura 2022
- g) Anexo N° 7: Cronograma de Ejecución del Gasto para DIREPRO - 2022
- h) Anexo N° 8: Cronograma de Ejecución del Gasto para Future of Fish 2021.
- i) Anexo N° 9: Cronograma de Ejecución del Gasto para Future of Fish 2022.
- j) Anexo N° 10: Perfil y Actividades de los Prestadores de Servicios Profesionales - Gobierno Regional Piura.
- k) Anexo N° 11: Perfil y Actividades de los Prestadores de Servicios Profesionales - Future of Fish.
- l) Anexo N° 12: Marco Lógico del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 88, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **LAS PARTES** suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias; en consecuencia, en caso una de las partes decida no participar de éste, el presente Convenio Marco podrá declararse concluido previa notificación a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días calendario, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos. Esta separación no implicará el incumplimiento o desconocimiento de las obligaciones pendientes que pudieran existir entre las partes y que hayan surgido antes que se ejecute la separación antes referida.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA RESOLUCIÓN

Sin perjuicio de la libre separación contenida en la cláusula precedente, el presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causales:

- 16.1 Por acuerdo mutuo de **LAS PARTES**.
- 16.2 Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio. Ante ello, la parte afectada deberá requerir por escrito el cumplimiento del compromiso en un plazo perentorio no menor de quince (15) días hábiles. En caso que no se cumpla con el compromiso, el Convenio quedará resuelto de forma automática.
- 16.3 Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que hagan imposible el cumplimiento de los fines y objetivo del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o ampliado mediante Adenda o Cláusula Adicional coordinada y suscrita por **LAS PARTES**, cuando lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el respectivo sustento legal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

- 17.1 Para los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.
- 17.2 Toda documentación que deba ser notificada o cursada entre las partes se entenderán válidamente realizada si fuera dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio.
- 17.3 Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente CONVENIO deberá ser notificado a la otra parte, mediante documento de fecha cierta, a los domicilios consignados en la parte introductoria con una anticipación de quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 18.1 Las Partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que norman el presente Convenio, comprometiéndose a respetarlo de acuerdo a las reglas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidarlo.
- 18.2 En caso de producirse alguna discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverá en un plazo máximo de treinta (30) días calendario mediante trato directo entre Las Partes siguiendo las reglas de la Buena Fe y Común Intención de Las Partes, comprometiéndose éstas a realizar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspira el presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN



Sin perjuicio a lo señalado en la cláusula anterior, en el caso de requerirse la intervención del Poder Judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Piura. Para lo cual ratifican como sus domicilios los consignados en la introducción del presente Convenio.

En señal de conformidad y aceptación de los términos del presente convenio, las partes lo suscriben en original y tres copias, en la ciudad de Piura a los 09 días del mes de OCTUBRE del Año Dos Mil Veintiuno.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

[Handwritten signature]
Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

Por el Gobierno Regional Piura
GOBERNADOR REGIONAL



[Handwritten signature]

Por Future of Fish
APODERADO

FUTURE OF FISH
Perú Company Services S.A.
Apoderado Especial
Giacomo Brambilla Campanello
Apoderado

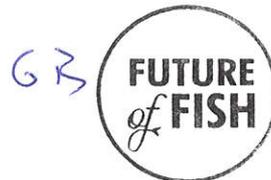


C3



**ANEXO N° 01:
PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y APORTES DE LAS PARTES
(en soles)**

CONSOLIDADO DE APORTES	
ENTIDAD	Aportes
Gobierno Regional Piura y Direpro	S/. 204,100.00
Future of Fish	S/. 315,000.00
TOTAL	S/. 519,100.00



ANEXO N° 02
GASTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES
(en soles)

N°	Servicio Profesional	Número de Profesionales	Costo Unitario por Mes	Meses	Gasto total por profesional
1	Extensionista - Formalización	1	3,000.00	15	45,000.00
2	Extensionista - Modelos de Negocios	1	2,500.00	13	32,500.00
3	Extensionista - Especialista en materia de formalidad empresarial y fiscal y articulación financiera	1	3,200.00	15	48,000.00
4	Profesional en Desarrollo Social y Género	1	2,800.00	12	33,600.00
5	Extensionista – Datos – Asistente de Operaciones y Eventos	1	3,000.00	15	45,000.00
6	Coordinador General FOF	1	3,000.00	15	45,000.00
7	Coordinador de Operaciones	1	2,000.00	15	30,000.00
8	Director de Programas	1	4,000.00	15	60,000.00
9	Gerente de Programas	1	3,000.00	15	45,000.00
10	Especialista en Trazabilidad y Formalización	1	3,000.00	15	45,000.00
11	Especialista en Finanzas	1	3,000.00	15	45,000.00
12	Especialista Modelos de Negocio	1	3,000.00	15	45,000.00
Total					519,100.00



G B





ANEXO N° 03
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL POR INSTITUCIONES

N°	Servicio Profesional	Gobierno Regional Piura	Future of Fish	Total
1	Extensionista - Formalización	45,000.00	-	45,000.00
2	Extensionista - Modelos de Negocios	32,500.00	-	32,500.00
3	Extensionista - Especialista en materia de formalidad empresarial y fiscal y Articulación Financiera	48,000.00	-	48,000.00
4	Profesional en Desarrollo Social y Género	33,600.00	-	33,600.00
5	Extensionista – Datos – Asistente de operaciones y eventos	45,000.00	-	45,000.00
6	Coordinador General FOF		45,000.00	45,000.00
7	Coordinador de Operaciones		30,000.00	30,000.00
8	Director de Programas		60,000.00	60,000.00
9	Gerente de Programas		45,000.00	45,000.00
10	Especialista en Trazabilidad y Formalización		45,000.00	45,000.00
11	Especialista en Finanzas		45,000.00	45,000.00
12	Especialista Modelos de Negocio		45,000.00	45,000.00
		204,100.00	315,000.00	519,100.00



613



ANEXO N° 04

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL PIURA – AÑO 2021

(en soles)

N°	GOBIERNO REGIONAL PIURA - GORE	2021							Total 2021
		Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Extensionista - Especialista en materia de formalidad empresarial y fiscal y articulación financiera	-	-	-	3,200.00	3,200.00	3,200.00	9,600.00	
2	Profesional en Desarrollo Social y Género	-	-	-	2,800.00	2,800.00	2,800.00	8,400.00	
3	Extensionista – Datos - Asistente de operaciones y eventos	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	
	Total GORE	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00	



613



ANEXO N° 05

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION – AÑO 2021
(en soles)

N°	GOBIERNO REGIONAL PIURA - GORE	2021												Total 2021
		Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre							
1	Extensionista - Formalización	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	9,000.00
2	Extensionista - Modelos de Negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	2,500.00
	Total GORE	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	11,500.00



63





ANEXO N° 06
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL PIURA - AÑO 2022
(en soles)

N°	GOBIERNO REGIONAL PIURA - GORE	2022												Total 2022	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Extensionista - Especialista en materia de formalidad empresarial y fiscal y articulación financiera	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
2	Profesional en Desarrollo Social y Género	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	-	-	-	-	25,200.00
3	Extensionista – Datos – Asistente de operaciones y eventos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
	Total GORE	9,000.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	99,600.00								



63



ANEXO N° 07
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION - AÑO 2022
 (en soles)

N°	GOBIERNO REGIONAL PIURA - GORE	2022												Total 2022	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Extensionista - Formalización	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
2	Extensionista - Modelos de Negocios	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
	TOTAL	5,500.00	66,000.00												



GR



ANEXO N° 08
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO PARA FUTURE OF FISH - AÑO 2021
(en soles)

FUTURE OF FISH - FOF	2021											
	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2021					
Coordinador General FOF	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00					
Coordinador de Operaciones	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00					
Director de Programas	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00					
Gerente de Programas	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00					
Especialista en Trazabilidad y Formalización	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00					
Especialista en Finanzas	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00					
Especialista Modelos de Negocio	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00					
Total FOF				21,000.00	21,000.00	21,000.00	63,000.00					



63



ANEXO N° 09
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO PARA FUTURE OF FISH – AÑO 2022
(en soles)

FUTURE OF FISH - FOF	2022												Total 2022	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Coordinador General FOF	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Coordinador de Operaciones	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Director de Programas	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Gerente de Programas	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Especialista en Trazabilidad y Formalización	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Especialista en Finanzas	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Especialista Modelos de Negocio	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Total FOF	21,000.00	252,000.00												



63



ANEXO N° 10
PERFIL Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES – GORE PIURA - DIREPRO

N°	Servicios Profesionales	Perfil	Actividades Principales	Dedicación	Formas de Trabajo
1	Extensionista - Formalización	Ingeniero Pesquero o afines, con experiencia en formalización de pescadores artesanales o asociaciones pesqueras.	Destinado a Paita para apoyar la labor de formalización en relación a embarcaciones, temas sanitarios y de seguridad, así como, a registros y regularización de tripulación y empresas.	Tiempo parcial	Presencial
2	Extensionista - Modelos de Negocios	Economista, administrador o afines, con experiencia en gestión de pesquerías artesanales o asociaciones pesqueras.	Capacitar a los pescadores en modelos de negocios y costos para la rentabilidad de sus operaciones.	Tiempo parcial	Presencial
3	Extensionista - Especialista en materia de formalidad empresarial y fiscal y articulación financiera Profesional de articulación financiera	Ingeniero Pesquero, Ciencias Económicas, Negocios Internacionales, o afines, con experiencia en formalización de pescadores artesanales o asociaciones de productores, con experiencia en gestión de empresas, educación financiera y desarrollo de negocios en asociaciones de productores.	Con ocasional desplazamiento a Paita y la Islla para apoyar el trabajo de los extensionistas en formalización en materia regulatorio de pesca, formalización de negocios, y fiscalización. Coordinar con organizaciones públicas, privadas y programas que brinden incentivos a la formalización de pescadores artesanales. Elaborar un reporte sobre viabilidad y recomendaciones para el planteamiento de esquemas de innovación e incentivos para fomentar la inversión pública privada - análisis, revisión de sinergias y programas	Tiempo parcial Tiempo parcial	Remoto/ Presencial
4	Profesional en Desarrollo Social y Género	Profesional en ciencias económicas, sociales o afines, con experiencia en programas de liderazgo, construcción de capacidades y equidad de género, en pesquerías artesanales, asociaciones pesqueras o comunidades rurales.	Asistencia técnica en procesos de liderazgo y generación de capacidades de jóvenes y mujeres en asociatividad y gestión economía familiar, y con enfoque de género. Realizar un diagnóstico situacional y de necesidades de la comunidad en cuestión de género.	Tiempo parcial	Presencial
5	Extensionista – Datos y Asistente de Operaciones y Eventos.	Ciencias económicas, Negocios internacionales, o de profesiones afines, con experiencia en la coordinación del ingreso de datos estadísticos de productores y organización de actividades de fortalecimiento de capacidades a productores.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el ingreso de datos estadísticos de las pesquerías en la base de datos del gobierno. • Análisis y seguimiento de flujos de datos de captura, calidad e inocuidad a través de piloto de trazabilidad. • Control administrativo, Organizar una serie de eventos “peer-to-peer learning” para proveer talleres y charlas con los pescadores. 	Tiempo Parcial	Remoto/Ocasionalmente Presencial



ANEXO N° 11
PERFIL Y ACTIVIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES –
FUTURE OF FISH

N°	Servicios profesionales	Perfil	Actividades Principales	Dedicación	Forma de Trabajo
1	Coordinador General FOF	Economista, Administrador o Contador Público, con experiencia en dirección de proyectos de desarrollo y creación de alianzas con entidades públicas, asociaciones, entre otras.	Liderar al equipo del proyecto y reportar los avances a todas las partes	Tiempo Parcial	Remoto/Ocasionalmente Presencial
2	Coordinador de Operaciones	Economista, Administrador, Contador Público o afines, con experiencia en gestión administrativa de proyectos de desarrollo.	Gestión administrativa del proyecto y reporte de avances presupuestales al Coordinador General del Proyecto.	Tiempo Parcial	Remoto/ Presencial
3	Director de Programas	Ingeniero pesquero, biólogo marino o afines, con experiencia en dirección de programas de pesca artesanal en el país y en el extranjero	Liderar el modelo de intervención de acuerdo a la estrategia global para La Isllita.	Tiempo Parcial	Remoto/ Presencial
4	Gerente de Programas	Ingeniero pesquero, biólogo marino o afines, con experiencia en gestión de programas de pesca artesanal en el país.	Acompañamiento de la implementación del proyecto junto con el equipo de extensionistas y profesionales.	Tiempo Parcial	Remoto/ Presencial
5	Especialista en Trazabilidad y Formalización	Ingeniero pesquero, biólogo marino o afines, con experiencia en sistema de trazabilidad de programas de pesca artesanal.	Asesoría en el modelo de intervención al equipo del proyecto en el área de trazabilidad y formalización.	Tiempo Parcial	Remoto/ Presencial
6	Especialista en Finanzas	Economista, Administrador, Contador Público o afines, con experiencia en gestión financiera para proyectos de desarrollo comunitario.	Asesoría en el modelo de intervención al equipo del proyecto en el área de Finanzas	Tiempo Parcial	Remoto/ Presencial
7	Especialista en Modelos de Negocio	Economista, Administrador, Contador Público o afines, con experiencia en gestión de negocios para proyectos de desarrollo comunitario.	Asesoría en el modelo de intervención al equipo del proyecto en el área de Modelos de Negocio.	Tiempo Parcial	Remoto/ Presencial



ANEXO N° 12 MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Descripción	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
<p>Fin (Objetivo de Desarrollo)</p> <p>Contribuir al aumento de los ingresos económicos de los pescadores artesanales de Perico y Pota de La Isllilla</p>	<p>Incremento del 20% de los ingresos económicos promedio de los pescadores artesanales de Perico y Pota.</p> <p># de pescadores artesanales de Perico y Pota han mejorado sus ingresos.</p>	<p>Línea base. Informe Final. Registros de costos de los pescadores.</p> <p>Línea base. Informe Final. Registros de costos de los pescadores.</p>	<p>Todos los actores apoyan el desarrollo del proyecto para alcanzar el objetivo de desarrollo planteado.</p>
<p>Propósito (Objetivo General)</p> <p>Los pescadores artesanales de Perico y Pota participantes de La Isllilla se han formalizado.</p>	<p>50 pescadores participantes formalizados.</p>	<p>Línea base. Registro de pescadores formalizados de la asociación Jehová Rey de Reyes.</p>	<p>Los pescadores participantes se comprometen con el proyecto.</p> <p>Los aliados se comprometen con el proyecto.</p>
<p>Resultados (Objetivos Específicos)</p> <p>1. 80 pescadores artesanales de Perico y Pota culminaron el Programa de Liderazgo y Equidad de Género de COBI.</p> <p>2. 30 pescadores culminaron el Programa de Gestión de Negocios y Formalización.</p> <p>3. Desarrollo de un piloto de Trazabilidad para las pesquerías participantes.</p>	<p># de pescadores graduados del Programa de Liderazgo y Equidad de Género de COBI.</p> <p># de pescadores graduados del Programa de Gestión de Negocios y Formalización.</p> <p>Un piloto de trazabilidad desarrollado.</p> <p># de pescadores que reportan la pesca a las fuentes del gobierno regional.</p>	<p>Registro de graduados del Programa de Liderazgo y Género de COBI. Material fotográfico.</p> <p>Registro de graduados del Programa de Gestión de Negocios y Formalización. Material fotográfico.</p> <p>Informe de la efectividad del piloto de trazabilidad. Informe del gobierno regional sobre los pescadores que reportan la pesca.</p>	<p>Los pescadores participantes se comprometen con el proyecto.</p> <p>Los aliados se comprometen con el proyecto.</p>



63



